

9 C/R.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

13 OCT 2016

Recibido.....1435.....Hs.

Exp. N°.....32073.....C.D.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe resuelve:

Artículo 1º: Realizar un acto de reconocimiento con motivo del Día Nacional del Recolector de Residuos, a desarrollarse en el Hall de ésta legislatura o en lugar que al efecto se designe.

Artículo 2º: Autorizar a la Secretaria Administrativa a efectuar los gastos que sean necesarios para la realización de dicho acto.

Artículo 3º: Encomendar a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y a la Dirección General de Prensa la organización y difusión del acto.

ARIEL ESTÉBAN BERMUDEZ
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En junio de 1997 fue sancionada la ley nacional N° 24.854 que declara el día 2 de octubre de cada año como el día nacional del recolector de residuos.

La ley fue un reconocimiento para todos aquellos trabajadores ligados a la recolección de residuos de todo el país, por llevar a cabo un servicio público esencial en las sociedades modernas.

Los recolectores de residuos son aquellos trabajadores que garantizan que nuestras ciudades se mantengan limpias, asegurando y preservando la higiene y salubridad urbana. Junto a otros trabajadores de sectores afines como los barrenderos o el personal de mantenimiento de parques y paseos de las localidades de a lo largo y ancho del país, cumplen sin lugar a dudas, una tarea social fundamental.

Por estos motivos consideramos que desde esta Cámara de Diputados debemos realizar un acto de reconocimiento a todos aquellos trabajadores del rubro que realizan día tras día una labor fundamental en nuestras ciudades.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con el presente proyecto de resolución.

ARIEL ESTÉBAN BERMUDEZ
Diputado Provincial